



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 22601

PARRAL, Julio 15 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N°3 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Lo establecido en el Decreto Exento N° 873, del 20 de Abril del 1999.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a sectores rurales, Traslado personal militar descarga de Mediaguas, el día 14 de Julio del 2010, al siguiente funcionario municipal:

JUAN LEONIDAS OLIVARES URRA, Planta, Auxiliar Grado 18° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al ítem 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal del 2010.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.


JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ADELQUI MILLAR BRAVO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Finanzas (2).
- Personal.

SOLICITUD DE VIATICO

Día: 14 de julio de 2010 Hora: 08:30 hrs. Hasta: 17:30 hrs.

Motivo: traslado personal militar descarga de mediaguas

Funcionario: JUAN OLIVARES URRUTIA

Lugar: Villa Reina Vehículo: Camioneta Municipal CJGD96



Autorizado por _____

Firma Funcionario

B° Jefe de Finanzas



Viático a que tiene derecho

<input checked="" type="checkbox"/>	Sin	Pernoctar	Nº	1
<input type="checkbox"/>	Con	Pernoctar	Nº	_____
<input type="checkbox"/>	De	Faena	Nº	_____

15/07/10